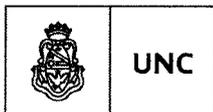




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0061663/2017

Córdoba, **02 FEB 2018**

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Nadia Ayelén Luczywo por la cual solicitó autorización y licencia para participar del evento "Bogotá Experimental Economics Conference & Workshop" realizado en la Universidad del Rosario de Bogotá (Colombia), entre los días 8 al 14 de enero del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Mgtr. Luczywo revista en cargos de Profesor Asistente DS y Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgtr. Nadia Ayelén Luczywo (Legajo N° 44596) en el "Bogotá Experimental Economics Conference & Workshop" realizado la Universidad del Rosario de Bogotá (Colombia), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 06 al 22 de enero del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgtr. Luczywo el importe equivalente a medio (½) día de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

 RESOLUCION DECANAL N°

3